

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 42 DE 2022**  
**(19 de agosto de 2022)**

Por medio de la cual se concede un Grado Honorífico al estudiante **Aristóteles Alexander Álvarez Correa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.276.006 del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 76 del Reglamento Estudiantil de Posgrados.

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

**SEGUNDO.** El Artículo 76 de la norma indica que Grado Honorífico es un reconocimiento institucional a los estudiantes que durante el Programa obtuvieron una excepcional formación integral, tanto en lo académico como en lo humano y no fueron sancionados por causas disciplinarias. Los candidatos serán presentados ante el Rector General por el Consejo de Escuela de Posgrados en la sede principal o por los comités curriculares de pregrado y posgrado en los Centros Regionales o quien haga sus veces en las seccionales”.

**Parágrafo.** La presentación de un candidato ante el Rector General o Seccional, para que éste decida conceder la distinción de Grado Honorífico, debe ir acompañada de la certificación expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico del promedio general acumulado obtenido por el estudiante durante el desarrollo del proceso de formación de todo su posgrado, el cual no podrá ser inferior a 4.7 (cuatro, siete) y además de la certificación se anexará la carta de presentación en la cual, además del promedio se exponen las cualidades que a juicio del órgano postulador hacen merecedor al aspirante de esta distinción institucional. Junto con la solicitud se deben anexar las pruebas objetivas que hacen merecedor al estudiante de esta distinción institucional.

**TERCERO.** El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 66184 del 21 de agosto de 2022, otorgar Grado Honorífico al estudiante **Aristóteles Alexander Álvarez Correa** del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**CUARTO.** El estudiante **Aristóteles Alexander Álvarez Correa** desde el primer semestre del Programa se ha destacado por su espíritu de colaboración, responsabilidad, compromiso, calidad en los trabajos que emprende y calidez en el trato hacia los demás. Asimismo, se da fe que es una persona que representa el espíritu amigoniano y los principios misionales los cuales los demuestra en la integridad de su actuar. Participó en el semillero Infancia, historia y cultura.

El promedio académico acumulado de **Aristóteles Alexander Álvarez Correa** es de 4.83, constancia expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico.

Por todos estos méritos y por ser un digno abanderado de los principios de formación de la Facultad y la Institución, es merecedor al Grado Honorífico.

**QUINTO.** Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir Grado Honorífico en los términos reglamentarios.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** conceder Grado Honorífico al estudiante **ARISTÓTELES ALEXÁNDER ÁLVAREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.276.006 del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

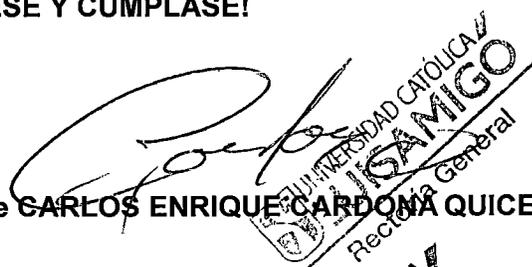
**ARTÍCULO SEGUNDO:** entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado del Grado Honorífico al graduado distinguido en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 19 de agosto de 2022.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

**EL RECTOR GENERAL**

Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**



**EL SECRETARIO GENERAL**

**FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ**

